

Visitas en espacios exteriores

Política y procedimiento

Política:

Es política de este centro seguir las directrices y las mejores prácticas de los CDC y CMS respecto de las visitas en espacios exteriores.

Procedimiento:

1. Las visitas presenciales en espacios exteriores solamente se permiten en los espacios designados para visitas en espacios exteriores con la aprobación de los departamentos de salud local y del estado.
2. Todo residente con sospecha o infección por COVID-19 no podrá recibir visitas presenciales en espacios exteriores.
3. Es posible que aquellos residentes que se hayan recuperado de COVID-19 puedan recibir visitas presenciales en espacios exteriores.
4. Todos los visitantes serán sometidos a un examen de detección de fiebre o síntomas respiratorios antes de trasladar al residente al espacio designado para visitas en espacios exteriores.
5. Toda persona que presente síntomas de infección por COVID-19 (consulte el registro de examen de visitantes) tendrá prohibido ingresar al centro o realizar una visita presencial a un residente.
6. En el registro de examen, los visitantes brindarán su información de contacto para asistir en el rastreo de contactos en caso de ser necesario.
7. Se les solicitará a los visitantes que firmen una "Renuncia del visitante" antes de ingresar al área de visitas. Si el visitante se niega a firmar, se debe documentar la negativa y conservar la documentación en el archivo de visitas.
8. Los residentes que sean trasladados a las áreas de visita en espacios exteriores no pasarán por los espacios designados a la atención de pacientes con COVID-19 o por los espacios donde se alojen los residentes con sospecha o confirmación de infección por COVID-19.
9. Durante cada visita, un miembro designado del personal con formación en seguridad del paciente y medidas de control de infecciones permanecerá con el residente en el área de visita designada. Se mantendrá la documentación de formación en el expediente de personal del empleado.
10. Se limitará la cantidad de visitantes a no más de dos personas por residente.
11. Durante la visita, cada visitante permanecerá al menos a 6 pies de distancia del residente y del miembro del personal.
12. Los miembros del personal, los residentes y los visitantes deberán usar una mascarilla en todo momento durante la visita.

Copyright © 2020 HCRMS, Inc. Todos los derechos reservados.

Esta política y procedimiento no tiene la finalidad de reemplazar el criterio informado de médicos, enfermeros u otros profesionales médicos individuales, ni tiene la finalidad de ser una declaración de estándares comunitarios predominantes o estándares de práctica mínimos. Es un método y una técnica sugeridos para lograr una atención médica óptima, y no un estándar mínimo por debajo del cual los residentes serían necesariamente colocados en riesgo.

Visitas en espacios exteriores

Política y procedimiento

13. En cada espacio designado para visitas en espacios exteriores se proporcionará desinfectante para manos y se solicitará a los visitantes que realicen la higiene de manos adecuada antes de visitar a los residentes.
14. Las visitas en espacios exteriores a residentes serán programadas con anticipación y dependerán de las condiciones climáticas, la disponibilidad de espacio exterior y el personal adecuado para satisfacer las necesidades de atención del residente.
15. El centro podrá limitar la duración de las visitas, así como los días y las horas en que se permitirán; a su vez, podrá limitar la cantidad de veces durante un día o una semana que el residente podrá recibir visitas.
16. Se les solicitará a los visitantes que informen al centro si presentan fiebre o síntomas asociados con COVID-19 dentro de los 14 días posteriores a su visita al centro.
17. El personal examinará a toda persona que haya tenido contacto con el visitante para determinar su nivel de exposición y realizará un seguimiento con el Director Médico para recibir indicaciones.

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/long-term-care.html>

He leído, comprendo y acepto adherir a las exigencias indicadas en esta política y procedimiento.

Firma del administrador: _____ Fecha: _____

Firma del Director Médico: _____ Fecha: _____

Fechas de revisión: _____

Copyright © 2020 HCRMS, Inc. Todos los derechos reservados.

Esta política y procedimiento no tiene la finalidad de reemplazar el criterio informado de médicos, enfermeros u otros profesionales médicos individuales, ni tiene la finalidad de ser una declaración de estándares comunitarios predominantes o estándares de práctica mínimos. Es un método y una técnica sugeridos para lograr una atención médica óptima, y no un estándar mínimo por debajo del cual los residentes serían necesariamente colocados en riesgo.